



RESOLUCION No. CSJBOR22-404
31 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal, grado nominado, identificado con el código 260419, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJBOA17-609 de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Acuerdos PCSJA17-10643 de 2017 y CSJBOA17-609 de 2019 y los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 1242 de 2001, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 30 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO

Mediante el Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura estableció los parámetros y directrices generales para que los consejos seccionales de la judicatura adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios y expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

A través del Acuerdo CSJBOA17-609 del 6 de octubre de 2017 y aquellos que lo adicionan, modifican y aclaran, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Isla.

Por Resoluciones No. CSJBOR21-1690 del 30 de diciembre de 2021 y CSJBOR22-336 del 18 de marzo de 2022, esta corporación conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal, nominado, identificado con el código 260419, de los Distritos Judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Isla, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo N°CSJBOA17-609 del 6 de octubre de 2017.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que una vez expedido el Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con estos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, el inciso 2° del artículo 3° del Acuerdo N° 1242 de agosto 8 de 2001, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura resolverán las solicitudes presentadas por los aspirantes a los cargos de empleados de esa misma corporación, Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Tribunales y Juzgados.

Al efecto, de conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación son: I) Experiencia adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubiere sido valorada en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección y II) Capacitación, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal, esto de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y las disposiciones legales vigentes.

Tanto el reglamento, como el acuerdo de convocatoria, disponen que los integrantes de los registros de elegibles interesados en reclasificar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, la solicitud por escrito, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan, y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

De conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a esta seccional, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2022, y como consecuencia de ello, publicar los puntajes de reclasificación para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Cartagena, Administrativo de Bolívar y los Distritos Judicial y Administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, convocado mediante Acuerdo No. CSJBOA17-609 del 6 de octubre de 2017.

De esta manera, se indicará por cada factor el puntaje obtenido luego de la valoración de los documentos aceptados y se señalarán aquellos soportes que no cumplieron con los requisitos para ser valorados como experiencia o capacitación adicional.

Así las cosas, se procede a resolver las peticiones de reclasificación por factores así. I) Factor Experiencia Adicional y Docencia y II) Factor Capacitación.

1. Experiencia Adicional y Docencia. Hasta un máximo de 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a 20 puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de este; entendiéndose como año, 360 días.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a 10 puntos por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos¹.

En el citado subfactor se presentaron solicitudes que darán lugar a puntaje adicional y se indicarán los no aceptados, si es del caso, tal como se muestra a continuación:

RECLASIFICACIONES FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL - AÑO 2022

¹ Literal III del numeral 5.2.1 del Acuerdo CSJBOA17-609 de 2017

APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	PUNTA JE ADICIO NAL OBTEN IDO	DOCUMENTO NEGADO	Observaciones
SEGOVIA ARRAUTH	PEDRO NEL	8052566	76,89	Ninguno	N/A
CHAMORRO RUIZ	YIRA ISABEL	22799931	91,00	Ninguno	N/A
CONSUEGRA VILORIA	ALEXANDRA VIVIANA	1032462156	70,00	Ninguno	N/A
PUELLO OCHOA	MARIA JOSE	1044924550	66,50	Ninguno	N/A
OSORIO CORREA	NELSON RAFAEL	1045720042	33,61	Ninguno	N/A
FUENTES DE LA PUENTE	MARIA JOSE	1045732153	27,28	Ninguno	N/A
MARTINEZ CAMARGO	MARQUEZA DE JESUS	1047398212	54,17	Ninguno	N/A
ROMERO BARRIOS	JORGE ARMANDO	1047412256	56,11	Ninguno	N/A
FRANCO PEREZ	KAREN PAOLA	1047421861	30,50	Ninguno	N/A
VEROY LEAL	YESSICA	1047443452	37,22	Ninguno	N/A
CARDONA ROSALES	ALAN ENRRIQUE	1047453856	53,61	Ninguno	N/A
PANIZZA SALCEDO	MARIA MONICA	1047458607	24,61	Ninguno	N/A
JIMENEZ MALAMBO	CAROLINE	1047462057	21,00	Ninguno	N/A
ALVAREZ POSADA	ELIANA ISABEL	1047465149	70,28	Ninguno	N/A
HERNANDEZ GONZALEZ	MARIA JOSE	1047466821	61,89	Ninguno	N/A
VARELA SOTO	GRACE CAROLINA	1047467695	92,56	Ninguno	N/A
OLIVARES NISPERUZA	MARIA FERNANDA	1050962949	58,06	Ninguno	N/A
LOBELO ANGULO	SILVANA PATRICIA	1050965767	71,17	Ninguno	N/A
BITTAR SOCARRAS	JAIFA	1065377315	80,06	Ninguno	N/A
TRESPALACIOS BOLIVAR	LUIS EDUARDO	1143346468	68,89	Ninguno	N/A
BARANDICA LONDOÑO	GIANLUCA ALFONSO	1143350654	66,06	Ninguno	N/A
SOLENO ARIAS	ANGELICA PATRICIA	1143355254	59,06	Ninguno	N/A
IBARRA OSPINO	LEYDI JOHANA	1143336284	62,39	Ninguno	N/A
PINTO CORDOBA	KELLY PATRICIA	1143338685	54,28	Ninguno	N/A
LAMBIS FLOREZ	LUZ MARINA	1143378776	57,28	Ninguno	N/A
VASQUEZ PATERNINA	KARINA	1143380040	34,17	Ninguno	N/A
MUNIVE BELTRAN	ANDREA DEL CARMEN	1143382024	69,00	Ninguno	N/A
RUIZ RUEDA	DANIELA	1143388373	52,44	Ninguno	N/A
MARTINEZ SOTO	YERLENIS DEL CARMEN	1143383984	26,89	Ninguno	N/A
MATOS ARDILA	EZZER FARUK	1143365382	9,89	Ninguno	N/A
RICARDO VILLADIEGO	ESPERANZA MARIA	45556592	56,39	Certificado Sandra Gómez T.	Experiencia valorada en etapa clasificatoria
ZAPATA TORRES	GILMA ISAURA	1044925453	41,11	Certificado de Prácticas en la Fiscalía	No se acepta - Hace parte del requisito Académico (Equivale a una materia)
ATENCIO BERMUDEZ	FANY MARGARITA	1047417506	5,50	1. Contrato 516 Secop 2. Contrato 3549 3. Contrato 166 de 2020	Alcanzó tope máximo de experiencia relacionada.
LAMBIS BENITEZ	FERNANDO ANDRES	1102856527	66,78	1. Contrato 6809 2. Contrato 310 3. Contrato 3588 4. Certificación registro presupuestal 142 5. Contrato 232 6. Certificado registro presupuestal 9	Soporte de experiencia No cumple con requisitos de la convocatoria, presenta contrato de prestación de servicios sin acta de finalización o certificación.
PEREZ PEREZ	MAURICIO ANDRES	1103949095	52,39	Relación de contratos U. de Cartagena	Soporte de experiencia No cumple con requisitos de la convocatoria (certificado emitido con fecha anterior al inicio del contrato)
RODRIGUEZ DIAZ	MARTHA PATRICIA	1143338987	26,06	Certificado Lujan & Rocha Asociados	Experiencia valorada en etapa clasificatoria
JIMENEZ LIMA	JESUS GABRIEL	1143362906	60,00	Rama Judicial del 23-10-19 al 16-11-19	Concurrente en el tiempo con la experiencia en

					AECSA
CASTILLA CASTRO	ADALUZ	1143373379	23,72	Certificado CECARH	No cumple con requisito de constancia de cátedras dictadas (Sin jornada)
CHICO ARIAS	GLORIA ESTHER	1047419699	18,34	Contrato Dane 581	Soporte de experiencia No cumple con requisitos de la convocatoria (No aporta acta de inicio y finalización o certificación. No son válidos PDF de contratos)
				Certificado de "BUFFETE DE ABOGADOS ALBERTO GÓMEZ SANTOYA".	Soporte de experiencia No cumple con requisitos de la convocatoria - Sin membretes o datos de contacto de Certificante ²
				Juzgado 3º Civil Municipal De Cartagena - Informe secretarial	Soporte de experiencia No cumple con requisitos de la convocatoria - No certifica fecha de inicio o fin del litigio (Se adjunta auto de nombramiento de curador ad litem)

De igual manera, dentro de este factor se presentaron solicitudes que serán despachadas desfavorablemente, por las razones que se exponen en la columna de observaciones.

RECLASIFICACIONES FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL - AÑO 2022					
APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	PUNTAJE ADICIONAL OBTENIDO	DOCUMENTO NEGADO	Observaciones
MEZA YANCES	LAYS ALEJANDRA	1143376187	0,00	1. Contrato 3535 2. Contrato 650 3. Registro presupuestal 642 4. Registro presupuestal 103	No cumple con requisitos de la convocatoria (No aporta acta de inicio y finalización o certificación. No son válidos PDF de contratos como certificados de experiencia)

2. Capacitación Adicional. Hasta un máximo de 100 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

² Literal 3.5.6 del Acuerdo CSJBOA17-609 de 2017, aplicable en el caso en concreto, al no cumplirse los presupuestos para considerar la existencia del precedente constitucional con la sentencia de tutela identificada con el radicado interno 120596 de la Corte Suprema de Justicia. Esto, de conformidad con la sentencia C-539 de 2011 de la Corte Constitucional, que en uno de sus apartes estableció que: “la Sala ratifica la obligación de todas las entidades públicas y autoridades administrativas de aplicar el precedente judicial dictado por las Altas Cortes, tanto en la jurisdicción ordinaria por la Corte Suprema de Justicia, como en la jurisdicción contenciosa administrativa por el Consejo de Estado, y en la jurisdicción constitucional por la Corte Constitucional, a partir de las normas constitucionales y reglas jurisprudenciales que fueron analizadas en detalle en la parte considerativa de esta sentencia y que se sistematizan en este apartado”.

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos³. En el citado subfactor se presentaron solicitudes que darán lugar a puntaje adicional y se indicarán los no aceptados, si es del caso, tal como se muestra a continuación:

RECLASIFICACIONES FACTOR DE CAPACITACIÓN ADICIONAL - AÑO 2022					
APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	PUNTAJE ADICIONAL OBTENIDO	Documento Negado	Observaciones
CONSUEGRA VILORIA	ALEXANDRA VIVIANA	1032462156	20,00	Ninguno	N/A
PUELLO OCHOA	MARIA JOSE	1044924550	40,00	Ninguno	N/A
FUENTES DE LA PUENTE	MARIA JOSE	1045732153	30,00	Ninguno	N/A
ROMERO BARRIOS	JORGE ARMANDO	1047412256	30,00	Ninguno	N/A
VARELA SOTO	GRACE CAROLINA	1047467695	20,00	Ninguno	N/A
OLIVARES NISPERUZA	MARIA FERNANDA	1050962949	35,00	Ninguno	N/A
FRANCO PEREZ	KAREN PAOLA	1047421861	10,00	Ninguno	N/A
DUFFIS MORALES	JANE PATRICIA	1047434870	20,00	Ninguno	N/A
BABILONIA MENDOZA	ALVARO ANDRES	1051446314	50,00	Ninguno	N/A
BITTAR SOCARRAS	JAIFA	1065377315	20,00	Ninguno	N/A
LAMBIS BENITEZ	FERNANDO ANDRES	1102856527	20,00	Ninguno	N/A
PARDO POLO	KELLY JOHANNA	1128053376	20,00	Ninguno	N/A
IBARRA OSPINO	LEYDI JOHANA	1143336284	20,00	Ninguno	N/A
PINTO CORDOBA	KELLY PATRICIA	1143338685	30,00	Ninguno	N/A

³ Literal IV del numeral 5.2.1 del Acuerdo CSJBOA17-609 de 2017

Resolución Hoja No. 6

TRESPALACIOS BOLIVAR	LUIS EDUARDO	1143346468	20,00	Ninguno	N/A
SOLENO ARIAS	ANGELICA PATRICIA	1143355254	20,00	Ninguno	N/A
CASTILLA CASTRO	ADALUZ	1143373379	20,00	Ninguno	N/A
VASQUEZ PATERNINA	KARINA	1143380040	20,00	Ninguno	N/A
MUNIVE BELTRAN	ANDREA DEL CARMEN	1143382024	20,00	Ninguno	N/A
MARTINEZ CAMARGO	MARQUEZA DE JESUS	1047398212	5,00	Gerencia Pública	Alcanzó el tope de puntuación máxima para diplomado
CARDONA ROSALES	ALAN ENRRIQUE	1047453856	20,00	Pregrado Derecho	Estudio valorado en etapa clasificatoria
PANIZZA SALCEDO	MARIA MONICA	1047458607	20,00	Derechos Humanos	No cumplen con requisitos de la convocatoria. (No. De horas)
MEZA YANCES	LAYS ALEJANDRA	1143376187	35,00	Inglés – Colombo americano	No se tiene en cuenta curso de idiomas
LAMBIS FLOREZ	LUZ MARINA	1143378776	10,00	Pregrado Derecho	Estudio valorado en etapa clasificatoria
SEGOVIA ARRAUTH	PEDRO NEL	8052566	45,00	Docencia Universitaria	Formación no relacionada con el cargo
				1. Investigación y Proceso Disciplinario 2. PQRS 3. Contratación Estatal 4. Fundamentos Contratación Estatal	No cumplen con requisitos de la convocatoria (40 horas c/u)
				Pregrado Derecho	Estudio valorado en etapa clasificatoria
				Seminario participación ciudadana	No cumple con requisitos de la convocatoria (Seminario de 4 horas)
RICARDO VILLADIEGO	ESPERANZA MARIA	45556592	30,00	Pregrado Derecho	Estudio valorado en etapa clasificatoria
				Ciencias Políticas	No cumple requisitos de capacitación (Certificado de créditos que no indican culminación del plan de estudio)
				1. Seminario Cód. General 2. Seminario Actualización Jurídica 3. Simposio Admón. Jurídica	No cumple con requisitos de la convocatoria (Mínimo 40 horas)
				1. Comprensión de lectura 2. Básico gestión documental 3. Seguridad vial 4. Ética de lo público 5. Control Interno 6. Ley 1801 de 2016	Alcanzó el tope de puntuación máxima para cursos
				1. Código nacional Policía 2. Derecho Inmobiliario 3. Gestión Riesgos 4. Control Social 5. Empleo Público 6. Control Interno 7. Innovación Sector Público 8. Paz y Derechos 9. Proyectos Desarrollo	Alcanzó el tope de puntuación máxima para diplomados
ZAPATA TORRES	GILMA ISAURA	1044925453	30,00	Pregrado Derecho	Estudio valorado en etapa clasificatoria
				1. DIH 2. Ética Persona 3. Iso 9001	Alcanzó el tope de puntuación máxima para cursos

				4. Resolución de conflictos 5. CRM 6. Economía solidaria 7. Básico Excel	
				1. Inducción Procesos Pedagógicos 2. Pedagogía Humana	Formación no relacionada con el cargo
HERNANDEZ GONZALEZ	MARIA JOSE	1047466821	40,00	1. Seminario Sistema oral justicia 2. Decreto 806 de 2020 3. Estructura de la casación civil	No cumple con requisitos de la convocatoria. Certificado de asistencia a seminario de 15 horas.
LOBELO ANGULO	SILVANA PATRICIA	1050965767	25,00	1. DDHH 2. Recuperación de cartera 3. Legislación documental	Alcanzó el tope de puntuación máxima para cursos
				Pregrado Derecho	Estudio valorado en etapa clasificatoria
				Publicaciones	En la convocatoria no se contempló la valoración de publicaciones
RUIZ RUEDA	DANIELA	1143388373	35,00	Pregrado Derecho	Estudio valorado en etapa clasificatoria
				Docencia y Didáctica universitaria	Formación no relacionada con el cargo
				Criminología económica	No cumple con requisitos de la convocatoria (No. De horas)
CHICO ARIAS	GLORIA ESTHER	1047419699	10,00	1. Seminario Extracontractual 2. Responsabilidad Médica	No cumple con requisitos de la convocatoria - De mínimo 40 horas
MARTINEZ SOTO	YERLENIS DEL CARMEN	1143383984	20,00	Pregrado Abogado	Estudio valorado en etapa clasificatoria

De igual manera, dentro de este factor se presentaron solicitudes que serán despachadas desfavorablemente, por las razones que se exponen en la columna de observaciones.

RECLASIFICACIONES FACTOR DE CAPACITACIÓN ADICIONAL - AÑO 2022					
APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	PUNTAJE ADICIONAL OBTE NIDO	Documento Negado	Observaciones
ATENCIO BERMUDEZ	FANY MARGARITA	1047417506	0,00	Diplomado docencia universitaria	Formación no relacionada con el cargo
VEROY LEAL	YESSICA	1047443452	0,00	Pregrado Derecho	Estudio valorado en etapa clasificatoria
RODRIGUEZ DIAZ	MARTHA PATRICIA	1143338987	0,00	Derecho probatorio	Alcanzó el tope de puntuación máxima para diplomado
BARANDICA LONDOÑO	GIANLUCA ALFONSO	1143350654	0,00	Esp. Derecho penal y criminología	Archivo valorado en etapa clasificatoria.
				Inglés – Colombo americano	No se tiene en cuenta curso de idiomas
MATOS ARDILA	EZZER FARUK	1143365382	0,00	Pregrado Derecho	Estudio valorado en etapa clasificatoria
				Redacción textos jurídicos	No cumple con requisitos de la convocatoria (No. De horas)
				Especialización derecho penal	No cumple con requisitos de la convocatoria ("Conste que curso y aprobó todas las materias [...] y que solo se

					encuentra pendiente de la ceremonia de grado")
CASTELLANOS MARTELO	PAULA ANDREA	1047451753	0,00	Exclusión del Registro de Elegibles	Se recibió comunicación de la posesión en el cargo de oficial mayor o sustanciador nominado de juzgado municipal

Las solicitudes contentivas de publicaciones de libros y artículos jurídicos, para su evaluación dentro de la reclasificación, no fueron valoradas, debido a que en el Acuerdo No. CSJBOA17-609 del 6 de octubre de 2017, no se estipularon dentro de los factores a calificar en la convocatoria.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reclasificar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal**, grado nominado, identificado con el código 260419, conformado por Resoluciones No. CSJBOR21-1690 del 30 de diciembre de 2021 y CSJBOR22-336 del 18 de marzo de 2022, así:

No.	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	Prueba de Conocimiento (300 a 600 pts)	Prueba Psicotécnica (200 pts)	Experiencia Adicional y Docencia (100 pts)	Capacitación Adicional (100 pts)	TOTAL
1	GONZALEZ CARVAL	YINA MARCELA	1047399186	421,89	170,50	65,44	20,00	677,83
2	CONSUEGRA VILORIA	ALEXANDRA VIVIANA	1032462156	570,92	162,50	81,06	30,00	844,48
3	PEREZ PEREZ	MAURICIO ANDRES	1103949095	587,48	155,00	65,61	0,00	808,09
4	VILLARREAL BETIN	CAROLINA	45556723	537,80	169,00	84,67	5,00	796,47
5	GUARDO DUARTE	MARIA JOSE	1143366617	554,36	155,00	70,83	15,00	795,19
6	MALDONADO JAIMES	JONATHAN FARITH	1047461632	600,00	167,50	17,00	0,00	784,50
7	CANO BRIEVA	FABIAN DAVID	1047450780	521,24	153,00	100,00	5,00	779,24
8	ECHEVERRÍA GONZÁLEZ	JUAN CARLOS	1052953610	587,48	152,00	26,22	0,00	765,70
9	FRANCO BONFANTE	CRISTIAN CAMILO	1047466768	554,36	144,50	46,33	20,00	765,19
10	BUENDIA TORRES	JOSE LUIS	1050961394	600,00	138,50	25,94	0,00	764,44
11	JIMENEZ MALAMBO	CAROLINE	1047462057	537,80	163,50	56,67	0,00	757,97
12	PUENTE FERRER	FABIO ANDRES	1047457804	600,00	141,50	15,33	0,00	756,83
13	ALCAZAR FRANCO	CAMILO JOSE	1143329269	471,56	162,50	87,50	35,00	756,56
14	RIVERA DE LA TORRE	CLAUDIA PATRICIA	1143370944	521,24	171,50	45,61	5,00	743,35
15	CARRASCAL VASQUEZ	JOSE JAVIER	1047477585	587,48	143,00	11,50	0,00	741,98
16	SOLENO ARIAS	ANGELIC A PATRICIA	1143355254	455,01	155,00	100,00	30,00	740,01
17	DE AVILA	ROMERO CATIA	22790332	471,56	158,00	100,00	5,00	734,56
18	CASTILLA RODRIGUEZ	EDUARDO JOSE	1047479910	587,48	144,00	1,78	0,00	733,26
19	FLOREZ BUSTILLO	ALVARO ANDRES	1082981193	537,80	163,00	26,61	0,00	727,41
20	VARELA SOTO	GRACE CAROLINA	1047467695	421,89	162,50	100,00	35,00	719,39
21	CUELLO SOLANO	JENI JOHANA	30583502	438,45	160,50	100,00	20,00	718,95
22	CABRERA SALGADO	ALAN NACIM	1143357152	421,89	170,50	100,00	10,00	702,39
23	MARTINEZ OROZCO	DANIELA	1082879891	455,01	162,50	79,39	5,00	701,90

Resolución Hoja No. 9

24	ALVAREZ POSADA	ELIANA ISABEL	1047465149	455,01	142,50	100,00	0,00	697,51
25	RUIZ RUEDA	DANIELA	1143388373	388,77	159,50	100,00	45,00	693,27
26	CAMPO LOPEZ	KARILYN GIANNINA	1051658555	405,33	167,00	100,00	20,00	692,33
27	LAMBIS BENITEZ	FERNANDO ANDRES	1102856527	421,89	147,50	99,72	20,00	689,11
28	ROMERO BARRIOS	JORGE ARMANDO	1047412256	405,33	152,50	100,00	30,00	687,83
29	AGAMEZ ATUESTA	KEVIN	19768840	488,12	144,00	34,44	15,00	681,56
30	BUENDIA GONZALEZ	MARIA JOSE	1047430146	504,68	158,50	14,50	0,00	677,68
31	IBARRA OSPINO	LEYDI JOHANA	1143336284	405,33	160,00	91,83	20,00	677,16
32	VALDES SANTANA	VLADIMIR ILICH	1047427733	471,56	151,50	52,94	0,00	676,00
33	CORTES ALVAREZ	CRISTIAN OMAR	1143379352	471,56	155,00	46,56	0,00	673,12
34	RICARDO VILLADIEGO	ESPERAN ZA MARIA	45556592	388,77	150,00	100,00	30,00	668,77
35	JIMENEZ LIMA	JESUS GABRIEL	1143362906	405,33	166,50	90,78	0,00	662,61
36	PINTO CORDOBA	KELLY PATRICIA	1143338685	388,77	143,00	100,00	30,00	661,77
37	LOBELO ANGULO	SILVANA PATRICIA	1050965767	372,21	159,00	100,00	30,00	661,21
38	HERNANDEZ GONZALEZ	MARIA JOSE	1047466821	355,65	160,00	100,00	40,00	655,65
39	ZAPATA TORRES	GILMA ISAURO	1044925453	405,33	158,00	49,11	40,00	652,44
40	GONZALEZ TORRES	YEISY CAROLINA	1143357575	421,89	146,00	54,06	30,00	651,95
41	OLIVARES NISPERUZA	MARIA FERNANDA	1050962949	339,09	161,00	100,00	45,00	645,09
42	MONTES ZABALA	BYRON DE JESUS	1047463473	455,01	154,00	35,00	0,00	644,01
43	MARTINEZ CAMARGO	MARQUEZBA DE JESUS	1047398212	455,01	72,50	96,89	15,00	639,40
44	PARDO POLO	KELLY JOHANNA	1128053376	372,21	155,50	87,83	20,00	635,54
45	ORTEGA HERRERA	EDILBERTO JOSE	1047378822	355,65	157,50	100,00	20,00	633,15
46	AMELL AMELL	YULIANA	1099962403	372,21	164,00	74,61	20,00	630,82
47	CHAMORRO RUIZ	YIRA ISABEL	22799931	372,21	159,00	99,22	0,00	630,43
48	PUELLO OCHOA	MARIA JOSE	1044924550	339,09	151,00	100,00	40,00	630,09
49	MUNIVE BELTRAN	ANDREA DEL CARMEN	1143382024	339,09	160,50	99,06	30,00	628,65
50	OJEDA FAJARDO	JAVIER ORLANDO	1143372587	388,77	167,50	59,67	10,00	625,94
51	PUELLO CASTRO	ANFER ABRAHAN	1151448698	438,45	159,50	22,83	5,00	625,78
52	CARDONA ROSALES	ALAN ENRRIQUE	1047453856	339,09	159,50	100,00	20,00	618,59
53	LOPEZ MEZA	ANGIE	1047469501	388,77	163,50	66,11	0,00	618,38
54	MATOS ARDILA	EZZER FARUK	1143365382	421,89	148,50	25,89	20,00	616,28
55	BARANDICA LONDOÑO	GIANLUCA ALFONSO	1143350654	322,53	161,00	100,00	30,00	613,53
56	VASQUEZ PATERNINA	KARINA	1143380040	355,65	155,50	70,56	30,00	611,71
57	CASTILLO PARRA	NANCY CAROLINA	1051417586	421,89	153,00	36,44	0,00	611,33
58	MARTINEZ SOTO	YERLENIS DEL CARMEN	1143383984	339,09	151,00	100,00	20,00	610,09
59	VEROY LEAL	YESSICA	1047443452	339,09	166,00	89,11	10,00	604,20
60	SEGOVIA ARRAUTH	PEDRO NEL	8052566	388,77	73,00	97,17	45,00	603,94
61	LAMBIS FLOREZ	LUZ MARINA	1143378776	339,09	151,50	100,00	10,00	600,59
62	DUFFIS MORALES	JANE PATRICIA	1047434870	339,09	151,50	79,94	25,00	595,53
63	MEZA YANCES	LAYS ALEJANDRA	1143376187	405,33	146,50	8,17	35,00	595,00
64	PANTOJA LADEUS	WENDY PAOLA	1143354844	305,97	164,00	89,50	30,00	589,47
65	DE AGUAS SERRANO	KEYLA DE JESUS	1143386237	355,65	162,50	67,11	0,00	585,26
66	OSORIO CORREA	NELSON RAFAEL	1045720042	322,53	162,50	100,00	0,00	585,03
67	BITTAR SOCARRAS	JAIFA	1065377315	305,97	157,50	100,00	20,00	583,47
68	PANIZZA SALCEDO	MARIA MONICA	1047458607	355,65	150,00	53,22	20,00	578,87
69	BABILONIA MENDOZA	ALVARO ANDRES	1051446314	322,53	152,50	53,00	50,00	578,03
70	DIAZ SANCHEZ	KEVIN LEONARDO	1143355875	388,77	147,50	31,56	10,00	577,83
71	CASTILLA CASTRO	ADA LUZ	1143373379	355,65	160,50	29,83	30,00	575,98
72	RODRIGUEZ DIAZ	MARTHA PATRICIA	1143338987	322,53	170,00	49,06	30,00	571,59
73	TRESPALACIOS BOLIVAR	LUIS EDUARDO	1143346468	305,97	125,00	100,00	30,00	560,97

74	ATENCIO BERMUDEZ	FANY MARGARITA	1047417506	305,97	148,50	100,00	5,00	559,47
75	FRANCO PEREZ	KAREN PAOLA	1047421861	305,97	158,00	74,89	10,00	548,86
76	ANAYA SANTIAGO	ALGIRO	73188675	388,77	155,50	1,67	0,00	545,94
77	FUENTES DE LA PUENTE	MARIA JOSE	1045732153	305,97	144,50	61,17	30,00	541,64
78	RAMOS SIERRA	VIVIANA MARIA	1047422817	372,21	71,00	64,94	30,00	538,15
79	LARA DIAZ	JOSE DAVID	1047427564	372,21	150,50	10,06	5,00	537,77
80	GARZON MEZA	SHERY ANN	1123631325	355,65	158,00	15,33	5,00	533,98
81	TERAN FUERTES	YULIANA MAYERLI	1050920953	322,53	159,50	26,33	5,00	513,36
82	PACHECO BARRAZA	MARIA JOSE	1002377945	305,97	150,50	24,56	20,00	501,03
83	BALDOVINO SANTIS	DANIEL ALEJANDRO	1052988571	339,09	151,50	9,06	0,00	499,65
84	RODRIGUEZ YANES	RHOINER	1143359100	322,53	145,00	5,83	20,00	493,36
85	CHICO ARIAS	GLORIA ESTHER	1047419699	305,97	151,00	25,06	10,00	492,03
86	GUERRERO RODRIGUEZ	MARY ISABEL	1047450519	322,53	141,00	16,67	10,00	490,20
87	CORTES CAMARGO	ANGIE PAOLA	1082981567	339,09	143,50	1,44	5,00	489,03
88	PAJARO LIGARDO	JOYCE PATRICIA	1044925592	322,53	150,00	1,78	0,00	474,31
89	GARCÉS SÁNCHEZ	CARMEN SUSANA	1047472804	305,97	153,00	2,72	10,00	471,69
90	DIAZ POMBO	FRANCISCO JAVIER	1143381267	322,53	147,50	0,67	0,00	470,70

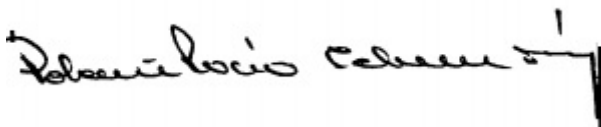
PARÁGRAFO: Se retiraron del registro, aquellos integrantes que constan con posesión en el cargo comunicado al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICACIÓN. La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco días hábiles en la secretaría de esta corporación. Así mismo, se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en virtud de lo establecido en el Artículo 5.1.2 del Acuerdo CSJBOA17-609 de 2017 y conforme lo dispuesto en el Decreto 491 del 17 de marzo de 2020, en razón a la actual emergencia sanitaria por el COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS. Contra los resultados individuales contenidos en este acto administrativo, relativos a los puntajes asignados en las casillas denominadas experiencia adicional y docencia, así como capacitación adicional, reclasificadas, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los 10 días siguientes a la desfijación de la presente resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar al correo: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: OPCIÓN DE SEDE. Una vez resueltos los recursos y en firme el presente acto administrativo, el puntaje y el orden de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles para el cargo 260419, aquí especificados, serán los utilizados en las respectivas relaciones de aspirantes por sede que se presenten, de conformidad en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008. Mientras esto se da, se seguirá utilizando el registro de elegibles inicial, contenido en la por Resoluciones No. CSJBOR21-1690 del 30 de diciembre de 2021 y CSJBOR22-336 del 18 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

Resolución Hoja No. 11

M.P.IELG/KCS

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia